

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6275** *BON SOL, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Administrador único de la mercantil Bon Sol, S.A.; convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Bon Sol, S.A., que habrá de celebrarse en la ciudad de Barcelona, Rambla de Catalunya, 91-93, 9.º-4.ª, el día 6 de septiembre de 2019, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora el día 9 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Explicación y en su caso aprobación de los documentos necesarios, independientemente de su naturaleza o denominación, para el desarrollo y ejecución del punto siguiente, en especial el Balance auditado y cerrado a 31 de mayo de 2019, y las notas explicativas del mismo.

Segundo.- Operación Acordeón: Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad y simultánea ampliación del capital social hasta la cifra máxima de ciento setenta y cuatro mil doscientos euros (174.200 €), mediante la emisión de ciento setenta y cuatro mil doscientas (174.200), nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 174.200, ambos inclusive, sin prima de emisión, y autorizándose la suscripción parcial o incompleta. Así la finalidad de dicha operación, y por ende de la reducción, es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por pérdidas. El importe del aumento podrá ser satisfecho mediante compensación de créditos o mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o mediante comunicación escrita a cada uno de los socios, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.

Tercero.- Modificación, en caso de aprobación del punto anterior, del artículo 4.º de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la cifra de capital resultante tras la operación acordeón.

Cuarto.- Transformación de la Sociedad en Sociedad Limitada y aprobación de los nuevos Estatutos sociales, con traslado del domicilio social, dentro de la misma ciudad, a Rambla de Catalunya, 91-93, 9.º-4.ª, 08008 Barcelona.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, que así lo requieran.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Nota: A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita los informes preparados por el órgano de Administración, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los siguientes documentos: (i) el informe sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) el informe del Administrador previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento; (iii) la certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de que verificada la contabilidad social resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (iv) el Balance auditado y cerrado a 31 de mayo de 2019, y las notas explicativas del mismo; (v); el proyecto de escritura y de estatutos sociales de la futura sociedad limitada.

Barcelona, 18 de julio de 2019.- El Administrador único de la sociedad mercantil Bon Sol, S.A., Antonio Rubiralta Casanovas.

ID: A190044765-1